

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas, son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de líneas subterráneas de MT en mal estado en la localidad de Jaén.
Características de la instalación.

Líneas eléctricas a sustituir:

- Cable subterráneo CT Valencia a CT Artes Gráficas de 380 mts. de longitud.
- Cable subterráneo CT Gangas a CT Hurtado de 295 metros de longitud.
- Conductor: De aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 8.045.865 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, del 20 de octubre.

Jaén, 26 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Expte. 6259). (PP. 1674/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcelas en paraje «Cañada del Juncal» de Torredelcampo.

Características de la instalación:

- Ampliación Centro de Transformación existente de 100 Kva.
- Tipo: Intemperie.
- Potencia: 160 Kva.
- Emplazamiento: Paraje «Cañada del Juncal» en Torredelcampo (Jaén).

Redes de Distribución de Baja Tensión.

Tipo: Subterránea.

Conductores: Aluminio de 3x50/25 mm².

Longitudes:

RD-A: 356 metros.

RD-B: 448 metros.

RD-C: 330 metros.

Presupuesto en pesetas: 4.038.100 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Dele-

gación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 27 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5.925/AT). (PP. 1844/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 8.189.640 ptas..

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. d/c intercalada entre C.T. Renfe y C.T. Pajaritos, de 60 m. de longitud, cable Aluminio de 1x150 mm², aislamiento 12/20 KV. Nuevo C.T. «Faisán», tipo interior de 630 KVA. de potencia, relación de transformación 20 KV +/- 5%/380-220 voltios. Red Trenzada en Baja Tensión de 2.543 m. con varias secciones, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en materia de Sanciones y Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contados al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5.926/AT). (PP. 1845/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el pro-

yecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 7.417.524 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Nuevo Centro de Transformación «Parra Alta», con 2 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformación, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas, 1 Transformador de 630 KVA. con relación de 20 KV +/5%380-220 voltios. Línea subterránea B.T. de 300 m. de longitud con cable 3x240+150 mm², situado en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en materia de Sanciones y Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contados al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1082/96).

Don José María Vides Sánchez, Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 1995, acordó, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la vigente Ley del Suelo, aprobada por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, aprobar inicialmente la Modificación de la Delimitación del Plan Parcial Industrial núm. 1, previsto en las vigentes NN.SS. del Planeamiento Urbanístico Municipal, propuesta por don Manuel Angel Millares García; sometiéndose a información pública durante el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que todas las personas interesadas presenten las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A tal efecto, dichas personas podrán concurrir a la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Trigueros, 27 de marzo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1847/96).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU de

Bormujos, consistente en cambio de calificación de una parte de los terrenos edificables, incluidos en la U.E. núm. 7, transformándose a zona de edificación compacta subzona 2, una zona calificada como zona de edificación aislada.

Asimismo, se acordó su exposición pública, por un plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones.

Lo que comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 17 de mayo de 1996.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1937/96).

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 1996, el Reformado al Proyecto de Urbanización del SAPU-núm. 1, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Vice-secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Asimismo, el Pleno acordó considerar aprobado definitivamente dicho Reformado en el caso de que no se produzcan alegaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo especificado en el punto primero de dicho acuerdo.

Punta Umbría, 29 de mayo de 1996.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MALAGA

ANUNCIO-comunicación sobre las elecciones que han de celebrarse para cubrir tres vacantes en el Pleno. (PP. 1939/96).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 401/1990, de 27 de noviembre (BOJA núm. 104, de 18 de diciembre de 1990), por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, se comunica a los electores inscritos en el Grupo Séptimo, apartado A) del Censo Electoral de esta Cámara (Agrupación 64 de las antiguas Tarifas de la Licencia Fiscal correspondiente a la actividad de Comercio al por Menor, Empresas con cuota inferior a 35.000 pesetas, adaptada a los actuales epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), que el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de mayo, por renuncia de una de las empresas de dicho Grupo adoptó el acuerdo de declarar vacante el puesto que venía ocupando en el citado Pleno.

Asimismo, se comunica a los electores inscritos en el Grupo Séptimo, apartado B) del Censo Electoral de esta Cámara (Agrupación 64 de las antiguas Tarifas de la Licencia Fiscal correspondiente a la actividad de Comercio al por menor, Empresas con cuota superior a 35.000 pesetas, adaptada a los actuales epígrafes del Impuesto sobre Acti-